

EXP-UNC: 0014525/2018

Córdoba, 31 JUL 2018

VISTO:

La nota elevada por el Vicedecano de la Facultad de Artes, Lic. Gustavo Alcaraz, donde solicita la compra de lámparas y rollos de filtro de iluminación para la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 157/2018, según Ordenanza HCS 05/2013, Decreto 1030/2016, Resol. Rectoral N°254/2018 y RHCS N°567/2018.

Que el día 25/06/18 se realizó el acto de apertura correspondiente y se recibió una sola oferta correspondiente a la firma MDP Sistemas Digitales SRL.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar Fracasado la compra efectuada a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 157/2018 y por tratarse del segundo llamado realizar la compra por caja chica o menor según lo estipulado en la Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 inciso VII.

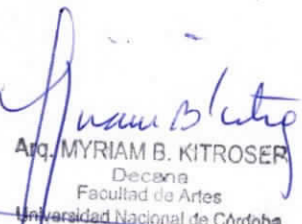
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°:
d.o

0461

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba